

PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

INFORME DE GESTION

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá (Cundinamarca) Septiembre 2025

1. No. DEL CONTRATO	493 CENAC PERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 de febrero 2025
3. POLIZA SEGUROS	DE No. De la Póliza :14-46-101134814 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2025
4. CRP	No. CDP: 52725 Fecha expedición: 13 de febrero 2025 Unidas/Sub-Unidad ejecutora: 150103085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02.02.02.008.002.01) Servicios Jurídicos y Contables Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$56'100.000
5. FECHA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	INICIO 14 DE FEBRERO 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAIRO ERNESTO ÁNGEL MAYORGA Identificación 19.277.255 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 45 # 56-44 Apto 401 Bogotá Teléfono de contacto 3102960516 E-mail de contacto: jeamangel2000@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC Jhon Jairo Hernández Sanchez Cargo: Supervisor Contrato No. 493 CENAC PERSONAL Resolución de nombramiento (00006478 del 6 de agosto de 2025)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA EL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar las oficinas de cooperación Interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Altas Cortes. 2. Elaboración de un boletín mensual en la temática de colaboración armónica y cooperación interinstitucional ante las entidades del Estado. 3. Coordinar la presentación del Estado Mayor Estratégico de las Fuerzas Militares ante las Altas Cortes en sala plena. 4. Revisar los diferentes documentos y requerimientos generados por las oficinas de cooperación interinstitucional hacia las entidades del Estado. 5. Generar estrategias que permitan el fortalecimiento de los canales de comunicación, colaboración armónica y cooperación interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Altas Cortes. 6. Las actividades ejecutadas mensualmente por el contratista deben estar debidamente soportadas y deben obedecer a las obligaciones contractuales estipulados en el Contrato. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el Contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del Contrato.
---	---

	16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este Contrato. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del Contrato.								
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>DE ASUNTO</th></tr><tr><td>1.</td><td>Informe</td><td></td><td>1-) Mesa de trabajo realizada el 8 de Agosto de 2025 con la Señora TC Ana Maria Sánchez Nieto, Jefe de la Oficina de Género de Ejército, la Teniente Leidy M. Gualdrón, de la Oficina de Prevención de Género, el Profesional Henry Alberto Mesa, encargado de la Logística de Caja Honor, y Coronel RVA Jairo Ernesto Ángel Mayorga, Oficial de Cooperación interinstitucional, Enlace Altas Cortes y Tribunales. En esta reunión se verificó el Auditorio de Caja Honor con capacidad para 120 personas, se logró la estación de tintos por parte de Caja Honor y la logística</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DE ASUNTO	1.	Informe		1-) Mesa de trabajo realizada el 8 de Agosto de 2025 con la Señora TC Ana Maria Sánchez Nieto, Jefe de la Oficina de Género de Ejército, la Teniente Leidy M. Gualdrón, de la Oficina de Prevención de Género, el Profesional Henry Alberto Mesa, encargado de la Logística de Caja Honor, y Coronel RVA Jairo Ernesto Ángel Mayorga, Oficial de Cooperación interinstitucional, Enlace Altas Cortes y Tribunales. En esta reunión se verificó el Auditorio de Caja Honor con capacidad para 120 personas, se logró la estación de tintos por parte de Caja Honor y la logística
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DE ASUNTO						
1.	Informe		1-) Mesa de trabajo realizada el 8 de Agosto de 2025 con la Señora TC Ana Maria Sánchez Nieto, Jefe de la Oficina de Género de Ejército, la Teniente Leidy M. Gualdrón, de la Oficina de Prevención de Género, el Profesional Henry Alberto Mesa, encargado de la Logística de Caja Honor, y Coronel RVA Jairo Ernesto Ángel Mayorga, Oficial de Cooperación interinstitucional, Enlace Altas Cortes y Tribunales. En esta reunión se verificó el Auditorio de Caja Honor con capacidad para 120 personas, se logró la estación de tintos por parte de Caja Honor y la logística						

				para el ingreso de Personal por seguridad biométrica, enviando un listado del personal asistente. En la presente mesa de trabajo, se plasmó el compromiso de suministrar el parte al Sr. Mayor General José Enrique Walteros Gomez, Jefe de Estado Mayor de Planes y Políticas del Ejército Nacional y la Logística para realizar la charla de Acoso laboral y sexual.
	2.	Informe		2-) Conferencia sobre acoso laboral y sexual y prevención de violencia, realizada el 11 de agosto de 2025 en el Auditorio Batalla de Ayacucho. En esta, el Dr. Alfonso Cajiao Cabrera, Magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Capitán de Navío Liliana Florez Bolivar, Directora de la Oficina de Género del Comando General de las Fuerzas Militares, CR RVA Jairo Ernesto Ángel Mayorga, Oficial de Cooperación Interinstitucional Enlace Altas Cortes y Tribunales , donde sus discentes 120, y 800 via virtual , del CAEM, CEM, Estado Mayor y asesores Jurídicos, comenzó su intervención explicando porque en Colombia a través de la normatividad, en un inicio la mujer hacia parte de los haberes del marido desde la dote como un objeto hasta llegar a tener igualdad de derechos, basados en la equidad y manifiesta que la mujer ha sido víctima de acoso sexual a través de mecanismos de poder por razones de trabajo, define el acoso sexual y su diferencia

			con el acoso laboral. Se plasma como compromiso, el de continuar con el ciclo de charlas para prevenir el acoso laboral y sexual.
3.	Informe		3-) Mesa de trabajo y se materializa con una Charla llevada a cabo el 12 de agosto de 2025 sobre acoso sexual en el ámbito laboral, con el conferencista Dr. Alfonso Cajiao Cabrera, y orientada por el Señor Mayor General José Enrique Walteros Gómez, JEMPP, Coronel Carlos Calderon, CEDE 9, TC Ana María Sánchez Nieto, Jefe de la Oficina de Género de Ejército y el CR RVA Jairo Ernesto Ángel Mayorga, Oficial de Cooperación Interinstitucional, Enlace Altas Cortes y Tribunales. Esta charla tuvo como objetivo principal sensibilizar y capacitar a los funcionarios sobre el acoso sexual y laboral en el entorno de trabajo, abordando tanto su definición como sus implicaciones legales y disciplinarias. A través de una serie de charlas fundamentadas en las leyes vigentes —Ley 1010 de 2006, Ley 1952 de 2019 y la reciente Ley 2365 de 2024— se ofrecieron herramientas de prevención, protección y atención, promoviendo un ambiente laboral más seguro, respetuoso y libre de violencia, a manera de herramientas de prevención y definir que es acoso laboral y que es acoso sexual con base a las relaciones de trabajo.
4.	Informe		4-) Mesa de Trabajo para la

				realización de la Capacitación sobre acoso sexual en el ámbito laboral, llevada a cabo el 19 de agosto en el Auditorio Escuela de Ingenieros. Esta capacitación busca fortalecer el conocimiento institucional sobre esta normativa, promover ambientes laborales seguros y libres de violencia y garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, dignidad y no discriminación. Lo importante es que al final de la charla se entienda con suma claridad la diferencia que existe entre el acoso laboral y acoso sexual por cuanto se ha tomado como herramienta para evadir responsabilidades de acuerdo al cargo que desempeña. En esta capacitación se contó con la asistencia del Sr. Mayor General Juan Diego Sepúlveda Palacios Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza, TC Ana María Sanchez Nieto, Jefe de la Oficina de Género del Ejército Nacional, CR RVA Jairo Ernesto Ángel Mayorga, Oficial de Cooperación Interinstitucional Enlace Altas Cortes y Tribunales , además de la participación de 140 asistentes pertenecientes a las dependencias del Ejército Nacional.
		5.	Informe	5-) Mesa de Trabajo que genero un encuentro pedagógico para generar prevención frente al acoso sexual en el ámbito laboral, realizada el 28 de agosto de 2025, dirigida al Estado Mayor del Comando General, presidida por la Sra. BG

				Fransy Ayala Sanchez, Subjefe Jurídico Comando General Fuerzas Militares, y el Magistrado. Alfonso Cajiao Cabrera, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Capitan de Navío Liliana Florez Bolívar, Jefe de la Oficina de Género del Comando General de las Fuerzas Militares, componente auditorio 80 Discentes y 800 virtuales, en este encuentro se abordaron las principales leyes sobre este tema, en especial lo relativo a enfoque de género y valoración probatoria en materia disciplinaria, esta charla se hizo con en un lenguaje sencillo y castizo con el fin de que la audiencia entendiera cual es el grado de responsabilidad que asume quien transgrede los principios básicos del respeto.
		6.	Informe	6-) Mesa de trabajo realizada en Bogotá, en la Casa Museo Quinta de Bolívar, el 1 de septiembre de 2025, con el Magistrado Auxiliar de la Presidencia del Consejo de Estado, Dr ARIEL RIAÑO, Dra LUZ AIDA GARCIA GOMEZ y Dra. LEIDY LORENA CORTEZ, Sria Privada de Presidencia del Consejo de Estado, DRA ELVIRA PINZON MENDEZ, Directora Casa Museo Quinta de Bolivar y MARIA ALEJANDRA MUÑOZ, Administrativa del Museo, el Señor TC MIGUEL A CARO, Comandante del Batallón Guardia Presidencial, Coronel RVA JAIRO ERNESTO ANGEL MAYORGA, Oficial de Cooperación

			Interinstitucional, Enlace Altas Cortes y Tribunales, con el fin de planear la ceremonia de Aniversario del Consejo de Estado para el 28 de Octubre o 5 de Noviembre de 2025, según se escoja, Se realizó un trabajo de campo y se planteo una reunión con el Presidente del Consejo de Estado, el Dr ALVAREZ para el día 30 de Septiembre de 2025 en la Casa Museo Quinta de Bolívar con el fin de acordar el minuto a minuto de la ceremonia.
	7.	Informe	7-) A solicitud de la Dirección de Defensa y para efectos de colaborar con los Oficiales de Cooperación Interinstitucional, de la Fiscalía general de la Nación se enviaron 56 Oficios dando respuestas a los requerimientos dentro de los cuales actúo como Asesor Jurídico de la Oficina de Cooperación Interinstitucional Asesor Enlace Altas Cortes y Tribunales realizando supervisión.
	8.	Informe	8-) A solicitud de la Dirección de defensa y para efectos de colaborar con los Oficiales de Cooperación Interinstitucional, de la Procuraduría General de la Nación se enviaron 2 Oficios dando respuestas a los requerimientos dentro de los cuales actúo como Asesor Jurídico de la Oficina de Cooperación Interinstitucional Asesor Enlace Altas Cortes y Tribunales, realizando supervisión.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
-------------------------------	---

Para constancia se firma en septiembre de 2025.

FIRMA CONTRATISTA

PS. JAIRO ERNESTO ÁNGEL MAYORCA
C.G. 19.277.255

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

